



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESPINARDO, DEL PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

---

---

En Espinardo (Murcia), a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, en el salón de actos del Edificio Municipal de la Alcaldía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente D. Andrés Francisco Guerrero Martínez, asistido por el Secretario-Administrador D. Antonio Hernández López que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal PSOE:

D. Andrés Francisco Guerrero Martínez

D. Francisco Javier Moreno Soria

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Juan José Martínez Lozano

D. Ramón Gomis Vidal

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D. Miguel Mérida Rodríguez

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Ignacio Martínez Cascales

D. Sergio Hernández Noguera

D<sup>a</sup>. Encarnación Guillén Gil

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

D. Sergio Pacheco Moreno

Representante de la Asociación de Vecinos Joven Futura:

D. Fulgencio Mateos Besada

El número total de vocales asistentes es de nueve, que es el número legal de miembros de la Junta.

Abierta la sesión, y una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede del Acta de la Sesión anterior.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna aclaración respecto del borrador del acta anterior, indicando D. Sergio Pacheco las siguientes:

- En la página dos, punto tercero, preguntó si había algún presupuesto más aparte de los presentados.
- En la página tres, punto cuarto, apartado primero, en su intervención indicó que el Grupo Municipal Ahora Murcia, siempre estaría de acuerdo en ese tipo de iniciativas.
- En la página cinco, párrafo cuarto añadió con la debida cautela a tener en ese asunto.

Una vez anotadas las anteriores correcciones, el Sr. Presidente somete a votación el acta siendo aprobada por unanimidad.

2.- Informe sobre gastos producidos desde el último pleno, en su caso.

El Sr. Presidente informa de la relación de gastos que se entregó a los distintos grupos municipales:



Nombre	Concepto	Importe
JAVIER MUÑOZ ESPARZA	CAMBIAR TELAS DE FIBRA DE VIDRIO EN MOSQUITERAS DE CP SALZILLO ESPINARDO.	296,50
MULTISERVICIOS FESTEROS SLU	ALQUILER DE SILLONES DE PLÁSTICO PARA FIESTAS PATRONALES DE ESPINARDO.	762,30
FERNANDO VIVANCOS CÁNOVAS	TORTILLA GIGANTE CON MOTIVO FIESTAS PATRONALES DE ESPINARDO.	2.024,00
CONST. ASVEMAR SL	REPARACIÓN TAPA ALCANTARILLADO EN AVDA. JUAN CARLOS I DE ESPINARDO.	178,84
MULTISERVICIOS FESTEROS SLU	ALQUILER SILLAS ACTO SOCIAL MISA EN EXPLANADA DEL CALVARIO DE ESPINARDO.	169,40
SANTI CAMPILLO GARCÍA	ACTUACIÓN STOLEN COVER BAND EN FIESTAS JOVEN FUTURA DE ESPINARDO.	1.028,50
ALFREDO SANCHEZ AVILA (LA MURGA)	ESPECTÁCULO ""MAGICUS"" PARA FIESTAS JOVEN FUTURA DE ESPINARDO.	786,50
MULTISERVICIOS FESTEROS SLU	ALQUILER DE ESCENARIO PARA FIESTAS PATRONALES DE ESPINARDO.	740,96
AKADEMO CONSULTING SL	CURSO DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN 4, EN CENTRO SOCIAL Y CULTURAL ESPINARDO.	750,00
MULTISERVICIOS FESTEROS SLU	ALQUILER SILLAS FIESTA FIN DE CURSO DÍA 27 MAYO EN INSTITUTO JOSE PLANES	187,55
SONIDO 2000 SL	SONORIZACIÓN FESTIVIDAD 12 DE JUNIO MOTIVO MISA DE CAMPAÑA EN EL CALVARIO	699,38
MULTISERVICIOS FESTEROS SLU	ALQUILER SILLAS PARA FIESTA FIN CURSO 23 DE JUNIO EN INSTITUTO JOSE PLANES	187,55
PIROTECNICA CAÑETE, SL	CASTILLO FUEGOS ARTIFICIALES Y COHETES PARA FIESTAS PATRONALES	2.843,38

El Sr. Presidente manifiesta si hay alguna aclaración sobre los gastos, preguntado D. Sergio Pacheco si la reparación de la tapa de alcantarillado le correspondería a Aguas de Murcia, contestando D. Andrés Fco. Guerrero que aunque en la tapa pone Aguas de Murcia, se personaron en el lugar y la abrieron, comprobando que no está en sus planos y no es de ellos, por lo que al estar en la vía pública y ante el peligro evidente que presentaba se ha reparado.

### 3.- Mociones de los grupos políticos.

En este punto, el Sr. Presidente quiere hacer las siguientes aclaraciones sobre la realización de las mociones conjuntas, ya que se está pretendiendo que en la Junta de Portavoces se vean previamente las mociones, y ver cuáles se pueden presentar de forma conjunta por parte de todos. Asimismo, para la moción que se presente conjunta, siempre tiene que haber invitación por parte del que la propone. Esto lo comenta, porque parece ser que ha habido un malentendido, ya que la moción que presentó la Asociación de Vecinos referente a los Huertos de Ocio, no surgió de ninguno de los grupos municipales, y tiene sentido que puedan participar todos los grupos en ella. Sin embargo no le parece correcto, firmar las mociones sin haber hablado o llamado a los otros grupos políticos, por cortesía, y haber preguntado al que la propone. D. Sergio Pacheco indica que lo que no se puede hacer es convocar la Junta de Portavoces por WhatsApp un día antes. El Sr. Presidente le contesta que nunca se ha convocado la Junta de Portavoces un día antes. Eso es un recordatorio, no la citación. D. Sergio Pacheco indica que le preguntó al Sr. Presidente que se había visto en la Junta de Portavoces y sólo le dijo una parte, la de los Huertos de Ocio y no las otras. El Sr. Presidente le contesta que no puede transcribir por WhatsApp todo lo hablado en la Junta de Portavoces, por lo que asistiendo a la Junta de Portavoces estaría al corriente de todo.

#### 3.1 Moción conjunta de grupo PP, PSOE, C's y Cambiemos Murcia sobre adecuación de la C/ Doctor de la Peña.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Miguel Mérida, el cual expone la moción:

Para un mejor análisis de la situación, la calle Doctor de la Peña, la vamos a dividir en dos tramos, para establecer la problemática detallada de esta calle.

El primer tramo se establece desde la calle Catedrático José Meseguer, hasta la entrada de Joven Futura. Este tramo, cuenta con un número de vecinos mayor al segundo tramo. Esta vía, presenta ciertas deficiencias que se han ido posponiendo su subsanación. Por ejemplo, según estudios realizados por el cuerpo de Bomberos, así como técnicos de Tráfico del Ayuntamiento de Murcia, esta calle debe de ser de sentido único, preferiblemente con entrada por la parte de la calle Catedrático José Meseguer y salida a Joven Futura. Una vez establecido el sentido único de la



calle, se debería de hacer un arreglo exhaustivo de la calle que incluya asfaltado y colocación de aceras nuevas.

La segunda parte de esta calle, va desde la entrada de Joven Futura hasta Torre Falcón. Actualmente este tramo presenta un estado de inseguridad vial visible, y que requiere de una intervención urgente por parte de la autoridad competente. No me refiero al asfaltado, que es lo que mejor está, sino a la arboleda que crece sin ningún tipo de control y que por ejemplo, el pasado día 14 de mayo, un árbol cayó a la calzada sin ocasionar daños. Otro tema a tener en cuenta, es la existencia de un antiguo muro en el margen izquierdo de la calzada, que en alguna ocasión se ha derrumbado, y se ha intentado mantener seguro con unos bloques de hormigón que nada tenían que ver con el muro original. Por lo expuesto, se propone el siguiente Acuerdo:

“Instar al Ayuntamiento de Murcia a la adecuación de la C/ Doctor de la Peña, teniendo en cuenta los informes de los técnicos de Tráfico y la inseguridad vial que existe en la vía”.

D. Miguel Mérida indica que los números de expedientes de los informes de tráfico que ha tenido conocimiento son 483/2013 y 2434-2015/049.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Sergio Pacheco manifiesta que ayer se puso en contacto con el técnico de Tráfico, el cual les informó de la problemática que existe, los vehículos de emergencias tienen difícil acceso y de las aceras no saben nada, por lo que desde el grupo Ahora Murcia propondría que se estudie hablar con los técnicos, hacerla peatonal con acceso a residentes y de sentido único.

D. Encarnación Guillén indica que los técnicos estudien lo más viable.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante de la AAVV Joven Futura, indicando que ellos se manifiestan en el mismo sentido de la moción, indicando que en mayo de 2016 han recibido escrito referente a la C/ Doctor de la Peña, en el que informan que desde el Servicio de Tráfico no se dispone de medios ni de partidas presupuestarias para la limpieza de cunetas y similares, entendiéndose que debe darse traslado de esa petición al Servicio de Parques y Jardines. En cuanto a la C/ Gaspar de la Peña, está pendiente de ejecutarse una ordenación de dicha calle, la cual incrementará la seguridad en la zona.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Ignacio Martínez comentando que la calle Doctor de la Peña es un desahogo al tráfico de Espinardo, siendo el problema la salida del colegio, comentando la posibilidad de poner un espejo, a lo que el Sr. Presidente le indica que está pedido.

El representante de la AAVV Joven Futura, comenta que sería muy beneficioso poner un Carril-Bici.

Tras un breve debate, se procede a votar la moción inicial con la siguiente adición:

“Instar al Ayuntamiento de Murcia a la adecuación de la C/ Doctor de la Peña, teniendo en cuenta los informes de los técnicos de Tráfico y la inseguridad vial que existe en la vía, así como cualquier otra información adicional que considere oportuna cualquiera de los técnicos competentes”. Se aprueba por unanimidad.

D. Sergio Pacheco, del grupo municipal Ahora Murcia, quiere señalar en su sentido del voto, que no se tuvo conocimiento de esta moción hasta el día del acceso a la convocatoria del orden del día, en un posible trato diferente hacia su grupo municipal con respecto al resto de grupos.

El Sr. Presidente toma la palabra y le contesta a D. Sergio Pacheco que las mociones se comunican a todos los grupos en los plazos establecidos por el Reglamento. Que el representante del grupo municipal Ahora Murcia, no comunica con antelación a ninguno de los grupos las mociones que legítimamente va a proponer al Pleno, y la discriminación que se pueda haber producido se debe únicamente a los propios actos del representante de Ahora Murcia, al no concurrir a la Junta de Portavoces a la que fue convocado.



### 3.2 Moción conjunta de grupo PP, PSOE, C's, Cambiemos Murcia y Ahora Murcia sobre Huertos de Ocio.

El Sr. Presidente, indica que esta moción es conjunta de todos los grupos, no obstante, como es una moción trasladada por la Asociación de Vecinos Joven Futura, quiere dejar constancia de que en el último párrafo hay que añadir “y esta Junta Municipal” y “en virtud de los informes de los propios usuarios”, quedando la moción como sigue:

Junto a la Urbanización de Joven Futura en Espinardo, existe una zona habilitada por el Ayuntamiento de Murcia destinada a huertos de ocio, donde la administración con cargo al presupuesto municipal, realizó toda la inversión necesaria para dotar a los mismos de las necesidades propias.

Los huertos de ocio corresponden a espacios municipales que se acondicionan por la propia administración local, dependiendo del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, permiten el cultivo en régimen de autoconsumo, sin ánimo de lucro. Estas áreas compatibilizan beneficios ambientales, sociales y patrimoniales.

Las concesiones se realizan mediante convocatoria pública y tienen como destinatarios a personas físicas, mayores de edad, otorgando preferencia a jubilados, prejubilados, desempleados que residan en el barrio o pedanía donde está instalado el huerto, pudiendo presentar solicitud entidades ciudadanas sin ánimo de lucro con proyectos de inserción laboral.

La Asociación de Joven futura y esta Junta Municipal, tiene conocimiento del estudio que se está llevando en virtud de los informes propios de los usuarios, para la eliminación de los huertos de ocio que hay ubicados en Espinardo, uno en el Parque Tirocosa y otro en Joven Futura. Dicha eliminación está motivada por problemas de seguridad en la zona, hecho que dificulta la actividad de los usuarios, por lo que se proponen los siguientes Acuerdos:

“Instar al Ayuntamiento de Murcia a que no elimine los huertos de ocio de Espinardo y que aporte las medidas necesarias para el fomento y utilización de dichos huertos.

Igualmente, instar al Ayuntamiento de Murcia sobre la posibilidad del uso de las herramientas de gestión denominada -Banco de Tierra-”.

D. Sergio Pacheco, manifiesta que le parece una buena iniciativa fomentar los Huertos de Ocio. Ayer se dio parte a los servicios de limpieza, por el estado en que se encontraba el Huerto de Ocio en Joven Futura y les comunicaron que los iban a subsanar. El representante de la AAVV Joven Futura manifiesta que en realidad la basura no pertenece a los huertos de ocio, el estado al que se refiere el vocal del grupo Ahora Murcia, es al de los contenedores que hay junto a los huertos de ocio, que han aprovechado otras personas para echar todo tipo de basuras.

Se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

D. Sergio Pacheco indica sobre el sentido de su voto, que sólo tuvo conocimiento de esta moción, remitiéndose a lo que manifestó en la moción anterior.

El Sr. Presidente, también se remite a lo aclarado anteriormente.

### 3.3 Moción conjunta de grupo PP, PSOE, C's y Cambiemos Murcia sobre Instalación de contenedores de aceite usado doméstico.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Juan José Martínez Lozano el cual la moción:

Los Ayuntamientos, en su doble faceta de órganos concienciadores y ejecutores a su vez de políticas socio-ambientales promueven, desarrollan y ejecutan campañas que permitan obtener beneficios directos a la ciudadanía y también al medio ambiente. Es por ello que las campañas destinadas a la sensibilización ciudadana y las aportaciones de material y recursos físicos deben permitir una adecuada implantación de estrategias de recogidas selectivas y acciones medioambientales sin perjuicio de la comodidad de los propios ciudadanos.



El aceite vegetal, uno de los productos más empleados en la vida doméstica constituye uno de los residuos más contaminantes del medio ambiente, vertiéndose de forma incontrolada millones de litros de aceite vegetal usado que van a parar al mar, ríos y acuíferos. Por ello es necesario desarrollar proyectos medioambientales que permitan su recogida selectiva y el correcto tratamiento con vistas a una futura reutilización.

Con la implantación del SIG se consigue reducir el vertido de los aceites usados de cocina a la red de agua potable, minimizando en consecuencia el impacto medioambiental, y reduciendo los esfuerzos de depuración y tratamiento de las aguas residuales.

El SIG que gestiona Oil Free Ocean (SIGOLEO) está ya funcionando en Murcia, y en concreto en Espinardo, dispone de un punto en la Plaza de Abastos, que consideramos insuficiente desde esta Junta Municipal.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la Junta Municipal adoptar los siguientes Acuerdos:

1.- Instar al equipo de Gobierno Local, a que en base al acuerdo o convenio que mantienen con SIGOLEO, instalen nuevos puntos de recogida para este residuo en Espinardo. En concreto, consideramos que uno de esos puntos debe ubicarse en la urbanización JOVEN FUTURA.

2.- Instar al equipo de Gobierno Local, a que en base al acuerdo o convenio que mantienen con SIGOLEO en el Ayuntamiento de Murcia, se realicen campañas de concienciación y sensibilización entre la población de Espinardo, para fomentar la recogida de selectivas.

D. Sergio Pacheco manifiesta que le parece favorable para Espinardo la recogida selectiva del aceite usado doméstico.

D<sup>a</sup>. Encarnación Guillén comenta que está totalmente de acuerdo, el servicio que se presta es insuficiente, y hay que concienciar a los vecinos.

D. Fulgencio Mateos felicita a los cuatros grupos por la moción, ya que le parece muy interesante, aunque se queda sorprendido por la información, ya que en junio de 2015 también solicitó la Asociación de Vecinos Joven Futura un contenedor de ese tipo, recibiendo contestación en la que el jefe de Servicio de Limpieza Urbana indica que, en cuanto a los contenedores de aceite usado, no depende de ese Servicio, ni la recogida ni el tratamiento del mismo.

Se procede a la votación de la moción, siendo aprobada por unanimidad.

D. Sergio Pacheco indica sobre el sentido de su voto, que se remite a lo manifestado en las anteriores mociones.

El Sr. Presidente, también se remite a lo anteriormente dicho.

### 3.4 Moción conjunta de grupo PP, PSOE, C's, Cambiemos Murcia sobre puntos de recarga de vehículos eléctricos.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Juan José Martínez Lozano el cual expone la moción:

Como medida de carácter singular en el ámbito de las redes de distribución de los diversos recursos energéticos, el Ayuntamiento de Murcia, debería promover, en coherencia con lo contemplado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el Plan de acción de energía sostenible del municipio de Murcia, el desarrollo de una infraestructura urbana de distribución y suministro de energías alternativas menos contaminantes para el transporte.

La Junta Municipal, no es ajena a los esfuerzos que desde hace tiempo viene desarrollando la corporación municipal para implementar una movilidad sostenible, y es por ello que piensa que hay que ejecutar acciones más concretas sobre todo en las pedanías, por lo que se propone al Pleno de la Junta Municipal de Espinardo a adoptar el siguiente Acuerdo:

“Instar al equipo de Gobierno Local, a la instalación de al menos, dos puntos para la recarga de vehículos eléctricos. En concreto, se considera que uno de esos puntos debería ubicarse en las proximidades de la C/ Central, en la zona de negocios, y el otro, o bien al final de la C/ Mayor o en la Urbanización Joven Futura”.



D. Juan José Martínez, añade que hay un convenio entre una empresa de alquiler y venta de vehículos eléctricos y el Ayuntamiento de Murcia, al que no ha tenido acceso, y el caso es que ceden a la Junta Municipal una moto eléctrica para probarla durante los meses de mayo y junio. También las están ofreciendo a las distintas Concejalías.

D. Sergio Pacheco manifiesta que es una buena iniciativa y la van a votar a favor.

D<sup>a</sup>. Encarnación Guillén comenta que están de acuerdo, ya que se está potenciando el uso de vehículos eléctricos o híbridos. Se podría probar con dos y viendo los resultados ir ampliándolos.

La moción se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

### 3.5 Moción del grupo municipal Ahora Murcia sobre solicitud BIC Palacio de Marqueses de Espinardo.

El Sr. Presidente indica que esta moción era la que se quedó en la mesa, cediéndole la palabra a D. Sergio Pacheco, el cual agradece a la Presidencia que incluyera esta moción en el orden del día, y, exponiendo:

Espinardo carece a día de hoy, de algún bien de interés cultural en categoría de monumento histórico-artístico que suponga un reclamo turístico para nuestro pueblo.

Por todos es conocido el Palacio de los Marqueses de Espinardo a la entrada de la C/ Mayor de Espinardo, un gran palacio renacentista construido a finales del siglo XVI y que fue el antiguo palacio de los Marqueses de Espinardo.

Dicho edificio histórico fue incoado Bien de Interés Cultural en 1981 (BOE nº 307, de 24/12/1981) por sus altos valores artísticos, históricos y culturales, pero debido a la falta de sensibilización de las administraciones locales, regionales y estatales, se dejó caducar el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de este Palacio (BORM 21/11/2009), que pudo haber sido el primer Bien de Interés Cultural de Espinardo, dando a nuestro pueblo una referencia histórica, artística y cultural a nivel nacional.

Según el art. 13 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia (Ley 4/2007, de 16 de marzo), la incoación del procedimiento de declaración de un bien de interés cultural puede ser promovida por cualquier persona física o jurídica.

Por lo anteriormente expuesto; el vocal del grupo Municipal Ahora Murcia propone al pleno de la Junta Municipal, adoptar los siguientes acuerdos:

“1º.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a que presente ante la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la solicitud de incoación de procedimiento de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento histórico-artístico a favor del Palacio de los Marqueses de Espinardo.

2º.- Una vez iniciado el expediente, requerir al Ayuntamiento de Murcia a que continúe de forma diligente el procedimiento administrativo y vele por la declaración de bien de interés cultural de este edificio histórico del pueblo de Espinardo”.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Miguel Mérida del grupo municipal Cambiemos Murcia, presentando la siguiente moción alternativa a la declaración BIC del Palacio de los Marqueses de Espinardo:

“Actualmente Espinardo no tiene declarado ningún BIC en la categoría de monumento histórico-artístico. Lo que sí es cierto es que Espinardo tienen un patrimonio muy rico en inmuebles, Torre Falcó, el Casino de Espinardo, yacimientos arqueológicos y algunos elementos del antiguo Palacio de los Marqueses de Espinardo.

Este palacio data de finales de finales del siglo XVI, y siguiendo el modelo de construcción de la época, nos encontramos una fachada de ladrillo, austera, sin grandes ornamentaciones. Así tenemos un palacio de dos plantas que se articula en torno a un patio interior.

Actualmente, su uso es de centro educativo de enseñanza de infantil y primaria.

Este edificio actualmente tiene una catalogación de Bien Inventariado, por lo que entendemos que se debería de dar más protección a los elementos que actualmente gozan de la misma, sin que ello incida en el uso como centro docente que hoy en día tiene el edificio.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente acuerdo:

“Instar al Ayuntamiento de Murcia a elevar el nivel de protección de los elementos actualmente protegidos, consiguiendo así la catalogación de los mismos como BIC.”

D. Segio Pacheco pregunta cuál sería el nivel de protección, contestándole D. Miguel Mérida la fachada, el escudo y parte de las columnas. D. Sergio Pacheco indica que la Ley de Patrimonio no contempla elevar el nivel de protección en partes separadas, y con su moción sería una protección integral más segura y eficaz. D<sup>a</sup>. Encarnación Guillén toma la palabra y manifiesta que no tiene ningún sentido que no se pudieran hacer obras dentro del edificio, mientras que si es sólo la fachada histórica y algunas columnas, si se podrían hacer obras de reparación, y más siendo en un colegio. D. Sergio Pacheco indica que porque un elemento sea BIC, no interfiere en el funcionamiento del mismo. Tras un pequeño debate, se procede a la votación de la moción alternativa, con el siguiente resultado: 8 votos a favor y una abstención del grupo Ahora Murcia.

La abstención del grupo municipal Ahora Murcia es porque la mayoría de la Junta municipal ha puesto obstáculos desde el principio.

El Sr. Presidente manifiesta al respecto, que no se ha puesto ningún tipo de impedimento a la protección, se ha formulado una moción alternativa, y se pide la catalogación de los elementos actualmente protegidos como BIC.

### 3.6 Moción del grupo municipal Ahora Murcia sobre yacimiento arqueológico de la Senda de Granada.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Sergio Pacheco, el cual expone la moción referente al yacimiento arqueológico de la Senda de Granada, la cual se adjunta a la presente acta, añadiendo que en la actualidad está totalmente degradado por matorrales y basura, los restos bajo trampillas cerradas con llave, no estando señalizado, e, indicando que lo que se pretende con la moción es fomentar que se dé a conocer el yacimiento de forma turística. Además indica que entre el público asistente se encuentra el Presidente de la Asociación de Vecinos de la Senda de Granada, el cual próximamente entrará a formar parte de esta Junta Municipal.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Miguel Mérida, el cual manifiesta que no tuvo constancia de esta moción, hasta que el Sr. Secretario envió el orden del día. No le parecen bien las manifestaciones realizadas por el vocal del grupo municipal Ahora Murcia, instándole a que acuda a las Juntas de Portavoces de la Junta. Sobre la moción, por parte de su grupo plantearía primero modificar los puntos, siendo el primero el instar al Ayuntamiento a que abriera los restos arqueológicos y que se hiciera un Centro de Interpretación. El segundo, una vez que estuviera abierto, se podrían instalar placas o paneles informativos fuera y dentro de los yacimientos. Sobre el monolito, si hubiera que poner una placa, propondría al equipo que trabajó en la excavación de esos restos, preguntando quién es el titular del bien, contestando D. Sergio Pacheco que la Consejería de Cultura o el Ayuntamiento de Murcia.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Juan José Martínez, el cual quiere hacer unas matizaciones, ya que teniendo en cuenta los accesos que se tienen para Joven Futura, habría que solucionarlos y adaptarlos a los usos recreativos de la zona. Hay que ir paso, primero saber de quién es el bien, segundo saber que proyecto se podría realizar, y a partir de ahí, lo que se vaya decidiendo.

El Sr. Presidente cede la palabra a D<sup>a</sup>. Encarnación Guillén, estando de acuerdo en que hay que empezar por los cimientos, poniendo primero en valor los restos arqueológicos, ya que para para qué se van a poner las placas informativas, si los restos no están acondicionados. Propondría



que se estudie cómo se pueden poner en valor los restos, y después no habría problema en poner la señalización, ya que es lo que menos costaría.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante de la Asociación de Vecinos Joven Futura, el cual agradece al grupo de Ahora Murcia la moción sobre la puesta en valor del yacimiento arqueológico de Senda de Granada, añadiendo a los datos expuestos del BORM en la moción, que las estructuras de interés arqueológico se prolongan más allá de las parcelas intervenidas, en sectores situados fuera de la Urbanización Joven Futura, cuya protección resulta imprescindible, pudiendo haber partes destacadas más allá de la urbanización. Sobre la última parte de la moción, referente a la placa en reconocimiento al insigne arqueólogo D. Javier García del Toro, utilizaría otro adjetivo como estrambótico o estrafalario, creyendo que en caso de poner una placa habría que ponerla al equipo de arqueología que dirigió D. Luis Arturo García Blazquez, así como a todos los vecinos de las urbanización Joven Futura, los cuales tuvieron que pagar parte de esa excavación con aportaciones extraordinarias, y le hubiera gustado que hubiera desarrollado también los méritos sobre el profesor D. Javier García del Toro, para justificar esa placa merecida.

El Sr. Presidente toma la palabra y desde el grupo socialista, cree que hay que proteger el patrimonio, y eso es un tesoro, y también considera que la moción habría que modificarla en el sentido de que hay que empezar las cosas por los cimientos, proponiendo que se estudie la creación de un Centro de Interpretación, y que se adopten las medidas oportunas para su correcta señalización, y así en esos términos tratar de aprobar la moción en ese sentido, haciendo una enmienda y proponiéndose el siguiente acuerdo:

*“Instar al Ayuntamiento de Murcia a que estudie el establecimiento de un Centro de Interpretación, en el más breve tiempo posible, que permita la adecuada protección y exhibición de los restos arqueológicos existentes en la actualidad, procediendo a la instalación en lugares visibles de la pedanía, de indicaciones que señalen la localización de dicho yacimiento arqueológico, poniéndose mientras tanto en valor dichos restos, adoptándose las medidas necesarias para su exhibición y protección.”*

D. Sergio Pacheco comenta que le parece bien, y pregunta quién lo va a pagar y quién lo va a mantener, añadiendo al acuerdo “poniéndose mientras tanto en valor dichos restos, adoptándose las medidas necesarias para su exhibición”. También pregunta sobre la placa, contestando el Sr. Presidente que todavía no se sabe la titularidad, ni si se puede poner, por lo que ese punto propone dejarlo apartado.

D. Sergio Pacheco indica que el representante de la Asociación de Vecinos de Joven Futura, califica como estrafalario al arqueólogo D. Javier García del Toro pidiendo un poco de respeto y no calificarlo ni descalificarlo, contestando D. Fulgencio Mateos que ha utilizado un adjetivo distinto como puede ser insigne. D. Sergio Pacheco manifiesta que D. Fulgencio Mateos ha indicado anteriormente, que la placa se la pondría al equipo de arqueólogos que intervinieron en la extracción de yacimiento, y cree recordar que ese equipo posiblemente intervino en la destrucción de una parte del yacimiento, y según el representante de la asociación de vecinos, los cooperativistas abonaron unos cargos para sufragar gastos. Según un artículo de prensa, la administración compensó a la urbanización con más edificabilidad, con lo que el importe de esos pisos deberían haber sido para sufragar los gastos de la excavación. Joven Futura interpuso una demanda al TSJ contra el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, tumbando dicha demanda porque no tenía razón y los gastos los debía pagar Joven Futura, siendo los socios los primeros perjudicados, porque pagaron un dinero que no les ha sido ingresado, animando a que presenten una denuncia para pedir y exigir el dinero que no les ha sido devuelto.

Tras un pequeño debate el Sr. Presidente somete a votación la enmienda propuesta anteriormente, aprobándose por unanimidad.





A continuación el Sr. Presidente presenta la moción que estaba sobre la mesa, del grupo PSOE y C's del pleno anterior, sobre el uso del pabellón multiusos Urban, proponiendo incluirla como moción de urgencia en el orden del día. D. Sergio Pacheco, toma la palabra e indica que habiendo tenido tiempo, se ha hecho por urgencia, a lo que D. Miguel Mérida manifiesta que se convocó a todos los vocales el miércoles de la semana pasada por whatsapp. D. Sergio Pacheco cree que no se tenía que haber avisado por whatsapp, sino que debería haberse avisado por correo electrónico. También indica que se va a abstener debido a la cautela sobre este asunto, por lo que tras un breve debate, se aprueba incluir la moción por ocho votos a favor y una abstención del grupo Ahora Murcia.

D. Juanjo José Martínez Lozano y expone que: "Manteniendo el uso para el que ha sido construido el Pabellón de Deportes Polivante Espíritu Santo de Espinardo, propone al pleno de la Junta:

-Solicitar preparar un pliego de condiciones para el mantenimiento del pabellón y la gestión de los usos deportivos.

- Solicitar la preparación de una programación base de los eventos culturales y deportivos.

- Elaborar unas normas de funcionamiento y gestión participativa de la instalación, todo ello dirigido bajo la supervisión de los técnicos responsables del Plan Urban, así como de los técnicos municipales."

Se aprueba por ocho votos a favor y una abstención del grupo Ahora Murcia. La abstención del grupo Ahora Murcia, es por la cautela de este asunto, indicando también que no se cargue a la Junta Municipal el gasto de su mantenimiento.

#### 4.- Informe del Presidente.

El Sr. Presidente contesta en este punto a los ruegos y preguntas del grupo Ahora Murcia, presentados en el pleno anterior.

Sobre la pregunta presentada por escrito por el Grupo Ahora Murcia, con respecto a los parterres situados en la C/ Mayor, 125, contesta:

1.- En la decisión adoptada por esta Junta Municipal, intervino el representante de Ahora Murcia, votando a favor de dicha decisión.

2.- La propuesta surgió de los vecinos de la zona, ya que los referidos parterres se habían convertido en auténticos vertederos.

3.- Se solicitaron los mismos informes que para cualquier actuación, siendo destacable señalar que expresamente en los presupuestos se indicó que la actuación se realizaba sobre parterres, siendo informado el gasto favorablemente por la Intervención del Ayuntamiento.

Respecto al tema de la Plaza de Abastos y su señalización, indicar que este tema está visto ya con el ingeniero de Tráfico, indicando que habría que reforzar la señalización cambiándola por otra más visible, así como el cambio de lugar de los contenedores existentes, para que se pudieran apreciar mejor las señales.

Respecto al tema del resalto solicitado en la Senda de Granada, indicar que se informó positivamente en enero, pero aún no se ha dado respuesta alguna por Tráfico.

Sobre el tema de la Junta de Hacendados, indicar que en Espinardo la gran mayoría de las acequias se encuentran entubadas, con lo que las actuaciones a realizar son muy reducidas.

Sobre el pintado de la calzada y aceras en la zona del Espíritu Santo, se ha solicitado la información pertinente, tanto al servicio correspondiente del Ayuntamiento como a la dirección del Programa Urban, no obstante los miembros de esta Junta que se personaron en la zona,



pudieron comprobar que es una pintura que no resbala, y no produce inseguridad ni peligro, estando a la espera del informe.

Una vez contestadas las preguntas anteriores, el Sr. Presidente informa que el mes que viene se celebrarán las fiestas de Espinardo, invitando a todos los presentes y a los miembros de la Junta Municipal, a su participación en los eventos.

#### 5.- Ruegos y Preguntas.

D<sup>a</sup>. Encarna Guillén toma la palabra y agradece al equipo de gobierno, la incorporación de la Junta de Portavoces. Manifiesta que es productiva, ya que se trabaja mucho mejor y con más agilidad, para así poder hacer entre todos un Espinardo mucho mejor. Finaliza dando la enhorabuena por la iniciativa.

D. Sergio Pacheco toma la palabra y sobre el tema de los parterres que se presentó, pregunta porqué motivo, ya que no le convence la explicación del Sr. Presidente, y quiere saber poqué y en base a qué se eliminaron las zonas verdes. El Sr. Presidente le indica que se ha contestado en punto anterior.

El vocal del grupo Ahora Murcia, presenta al pleno documento que se anexa al acta donde ruega que la Presidencia de la Junta Municipal de Espinardo, facilite con suficiente antelación una convocatoria, un orden del día, y posteriormente un documento donde traslade los acuerdos adoptados en las Juntas de Portavoces, a los portavoces de los grupos municipales en la Junta.

Asimismo, también presenta otro ruego el cual se adjunta al acta, para que la presidencia de la Junta Municipal informe a los servicios competentes para que subsanen las deficiencias del túnel de la Senda de Granada Oeste.

El Sr. Presidente toma la palabra y quiere matizar sobre el tema de la Junta de Portavoces, que no es como la del Ayuntamiento de Murcia, y cree que se adoptan los medios técnicos de los que se pueda disponer. Sobre el orden del día de las Juntas de Portavoces, se suele realizar en el momento, debatiéndose las mociones que se van planteando por los distintos grupos políticos, por lo que le parece realmente paradójico que se diga que no se tiene conocimiento de la Junta de Portavoces, cuando se notifica suficientemente, y que él recuerde el portavoz del grupo Ahora Murcia no ha acudido a ninguna de las dos juntas de portavoces convocadas. D. Sergio Pacheco indica que no asistió por motivos personales y que ha asistido a otras. Tras un breve debate, se finaliza el tema indicándose que una cosa son las reuniones del equipo de gobierno, y otra, las Juntas de Portavoces, de las cuales sólo se han hecho dos.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiende la presente Acta.

Espinardo a 25 de mayo de 2016

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

El Presidente de la Junta Municipal de Espinardo

El Secretario-Administrador

D. Andrés Francisco Guerrero Martínez

D. Antonio Hernández López



Grupo Municipal Ahora Murcia



### MOCIÓN sobre el Yacimiento Arqueológico de Senda de Granada.

Sergio Pacheco Moreno, portavoz del Grupo Municipal Ahora Murcia del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la Junta Municipal de Espinardo, presenta al Pleno ordinario del día 25 de mayo de 2016 la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Yacimiento Arqueológico de Senda de Granada en Espinardo (Murcia), fue descubierto en junio del año 2006 durante las obras de la conocida Urbanización Joven Faltra. Durante años fue objeto de numerosos estudios de investigación, excavaciones arqueológicas, informes, proyectos, etc, terminándose por considerar el Yacimiento de Senda de Granada como uno de los más importantes del levante español, y fruto de ello fue la declaración de catalogación como yacimiento arqueológico a mediados del año 2015.

Durante los años que transcurrieron desde su descubrimiento en el pasado 2006 hasta el día de hoy, uno de sus mayores defensores, junto con la Asociación de Vecinos de la Senda de Granada Oeste y otros colectivos asociativos, fue el reconocido arqueólogo y profesor de la Universidad de Murcia, Javier García del Toro, una persona de reconocido prestigio a nivel académico y profesional sin cuyo trabajo y esfuerzo personal no se habría logrado la conservación y difusión de este importante hallazgo histórico en nuestra pedanía de Espinardo.

La Asociación de Vecinos de Senda de Granada junto con Del Toro comenzaron una ardua tarea para conseguir el reconocimiento del valor que este yacimiento arqueológico alberga. Dicho reconocimiento se materializa en la declaración como yacimiento arqueológico catalogado por su relevancia cultural, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 25 de julio de 2015, donde se señalan las circunstancias que suponen esa relevancia como un bien digno de protección y de especiales cuidados que hace de



Grupo Municipal Ahora Murcia



pedanía de Espinardo un punto importante en el mapa de yacimientos arqueológicos del Estado Español. En la declaración como yacimiento arqueológico se confiere la siguiente descripción que merece la pena reproducir como muestra de su valor:

*Las excavaciones efectuadas en el yacimiento han permitido registrar dos fases culturales: un asentamiento tardo-antiguo, de carácter diseminado, datable entre los s. IV y VII d.C. el cual pudo tener un origen en un posible asentamiento rural anterior en torno a los s. I-II d.C. Se han excavado en extensión varias zonas de enterramiento, estructuras de tipo productivo (almazanas, hornos alfareros, hornos metalúrgicos), áreas de almacenamiento, y una posible zona de habitación.*

*También se ha documentado estructuras hidráulicas de época medieval islámica, en especial tres aceñas, las cuales, a partir del estudio de los arcaeboces se datan entre los siglos X y XI.*

*Zona 1: (Manzana A): En el tercio meridional de la manzana A se localizó un considerable volumen de estructuras de carácter industrial que incluyen pavimentos de mortero hidráulico de gran extensión que probablemente indiquen zonas de trabajo al aire libre y varias balsas. Todas ellas sportan, en función de los materiales cerámicos recuperados, un contenido similar al documentado en otros puntos del yacimiento (ss. V-VII d.C.), con toda una serie de transformaciones/adaptaciones de los diferentes espacios a lo largo de su vida útil. Ante esta situación, a instancias de la propiedad, fue modificado el proyecto inicial de manera que los restos arqueológicos se integrasen en una zona de reserva dentro de la zona verde prevista en el interior de la parcela.*

*Zona 2: (Manzana B) en el sector septentrional de la parcela se han localizado dos cubetas de aceñas conectadas al antiguo curso de la acequia Chorra la Vieja mediante un canal, con una datación estimada entre los s. X y XI. El interés de esta estructura, al margen de suponer uno de los más antiguos testimonios materiales de este tipo de ingenio hidráulico documentados hasta el momento, radica en que se trata de uno de los escasos elementos arqueológicos que permiten datar la puesta en producción de este sector de la huerta de Murcia. Su conservación fue ordenada por resolución de 08/06/2007.*

*Zona 3: (Manzana B): En el sector oriental de la parcela se localiza un extenso conjunto de estructuras de época tardorromana que tienen continuidad en las documentadas en la zona 3 (manzana C) que parece corresponder a una zona*



Grupo Municipal Ahora Murcia



de habitación, con el que forma un extenso conjunto, que se puede datar entre los s. V y VI d.C. Su conservación fue ordenada por resolución de 68/06/2007.

*Zona 4: (Manzana C). En el sector occidental de la parcela se conserva una serie de estructuras de habitación articuladas en torno a un patio central que son continuación de las estructuras documentadas en la parcela B, formando un extenso conjunto arqueológico fechado entre los s. V y VI. Conforman, por tanto, la única área de habitación documentada hasta ahora en el yacimiento siendo, presumiblemente, el núcleo principal del asentamiento. Su conservación in situ fue ordenada mediante resolución de 18/06/2007.*

*Zona 5: (Manzana E-1).- La intervención arqueológica permitió documentar en el sector oriental de la parcela los restos de una almazara o torcularium datado entre los s. IV y V d.C. que conserva, reconocibles la mayoría de elementos de este tipo de instalaciones industriales como son las piletas y el contrapeso. Asimismo se documentaron varios enterramientos de época tardorromana, con una datación similar, con fosas revestidas de mampostería y dos sarcófagos en piedra, asociados a un posible panteón, quizás de carácter familiar, muy arrasado.*

*Zona 6: (Manzana F-1): En esta zona se registraron varios sitios reutilizados como basureros, depósitos de vertederos de testeros, así como un gran horno cerámico de planta rectangular, de nueve metros de lado, fechado igualmente en época tardorromana. El horno, localizado en uno de los ángulos de la parcela, así como en un pequeño sector de la calle que delimita la misma, se conserva prácticamente en su totalidad y en un buen estado de conservación, manteniendo la cámara de combustión y los arcos que sustentan la panilla. En base a todo ello, la Dirección General de Cultura emitió una Resolución de 03/05/2007 en la que establecía la necesidad de conservación in situ, visible y visitable, del horno tardorromano.*

*Zona 7: Esta zona engloba aquellos sectores del yacimiento que no fueron objeto de excavación arqueológica durante la ejecución del proyecto urbanístico. Abarca el Área de Equipamientos, donde se localizaron los primeros enterramientos tardorromanos en las obras de urbanización, en concreto tres inhumaciones, con cubierta de tegulas, en forma de tejadillo a dos aguas. También incluye los viales, en cuyo subsuelo se prolongan el depósito y las estructuras de interés arqueológico documentados en el interior de las parcelas como se pudo comprobar en la supervisión de la instalación de las infraestructuras. Esta zona 6 incluye también el resto de parcelas que forman parte del yacimiento, la mayoría de las cuales han tenido*

Página 3 de 6



Grupo Municipal Ahora Murcia



*tradicionalmente un uso como huerta con construcciones muy diseminadas. Se trata de una extensa zona en la que no se puede descartar la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo debido a la proximidad de los hallazgos registrados durante la fase de excavación arqueológica, que indicaban la continuidad del yacimiento en todas las direcciones.”*

Por todo ello, a petición de la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste, y porque el Yacimiento de Senda de Granada ha sido finalmente reconocido como uno de los más singulares o importantes del levante español, y protegido otorgándole una figura de protección legal.

Por todo lo anterior, el vocal portavoz del Grupo Municipal Ahora Murcia propone al Pleno de la Junta Municipal de Espinardo adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

**1.º Instar al Ayuntamiento de Murcia a que instale en un lugar visible en las entradas de la pedanía (entrada por Estrella de Levante, en la rotonda junto al Colegio de la Consolación, y otras) unas indicaciones que señalen la entrada al Yacimiento Arqueológico de Senda de Granada para facilitar la visita al yacimiento de los visitantes interesados.**

**2.º Instar al Ayuntamiento de Murcia a la instalación de placas o paneles informativos que indique el lugar exacto de los bienes conservados del yacimiento contenidos en la declaración del BORM de 25/07/2015 (zonas de la 1 a la 7).**

**3.º Instar al Ayuntamiento de Murcia para que solicite de forma eficaz a la Consejería de Cultura la apertura de las trampillas que existen en varios puntos de Joven Futura y que dan acceso a los restos arqueológicos del yacimiento, para hacer posible su visita como indica la normativa de patrimonio cultural).**



Grupo Municipal Ahora Murcia



4.º Que esta Junta municipal instale en una zona céntrica del yacimiento un monolito con una placa en reconocimiento al insigne arqueólogo Javier García del Toro, en honor a su trabajo y esfuerzos por la conservación del Yacimiento Arqueológico de Senda de Granada.

En Espinardo a 10 de mayo de 2016

Fdo. Vocal-Portavoz del Grupo Municipal Ahora Murcia  
en la Junta Municipal de Espinardo



El Vocal Portavoz del Grupo Municipal Ahora Murcia la Junta de Espinardo presenta el siguiente RUEGO al Pleno de mayo de 2016:

Considerando los últimos acontecimientos referentes a las juntas de portavoces previas a los plenos mensuales de esta Junta Municipal de Espinardo, unas juntas de portavoces donde se fija el orden del día y los asuntos a tratar en el pleno de la Junta.

Considerando que actualmente dichas juntas de portavoces se convocan de forma un tanto poco "ortodoxa", y no se facilita un orden del día o un índice aproximado de los asuntos que se van a tratar en dichas reuniones, y una vez finalizada la reunión no se facilita información completa sobre los acuerdos adoptados que afectan a esta Junta Municipal de Espinardo.

Considerando que en el Ayuntamiento de Murcia, órgano superior de esta junta municipal, las juntas de portavoces previas a los plenos, se convocan con suficiente antelación, con un orden del día, y un acta de lo allí acontecido.

Considerando que si se facilitara a todos los portavoces de la Junta la convocatoria previa, un orden del día y posteriormente un documento donde se dé traslado de los acuerdos adoptados en la misma, sería un ejercicio de transparencia, participación y salud democrática de la Presidencia de esta junta Municipal de Espinardo.

Por todo lo anterior, y en aras de facilitar el trabajo de los grupos municipales de esta Junta, que representan a los vecinos de Espinardo en un ejercicio de salud democrática,

**RUEGO:** Que la presidencia de esta Junta Municipal de Espinardo facilite con suficiente antelación una convocatoria, un orden del día, y posteriormente un documento donde traslade los acuerdos adoptados en las juntas de portavoces, a los portavoces de los grupos municipales en la Junta.

En Murcia a 25 de mayo de 2016

Fdo. Sergio Pacheco Moreno

Página 1 de 1





COPIA



El Vocal Portavoz del Grupo Municipal Ahora Murcia la Junta de Espinardo presenta el siguiente RUEGO al Pleno de mayo de 2016:

Considerando el estado actual que presenta el túnel de la Sonda de Granada Oeste bajo la autovía A-30, lleno de pintadas, grafitis, escasa iluminación debido al mal estado de las luminarias de interior, escasa señalización, etc.

Considerando que dicho paso subterráneo es extremadamente utilizado por los vehículos procedentes de las pedanías de la Nora, la Arboleja, la Albatalla, Guadalupe y otras cercanas, así como ciclistas y peatones

**RUEGO:** Que la presidencia de esta Junta Municipal de Espinardo informe a los servicios competentes en la materia del Ayuntamiento de Murcia para que subsanen las deficiencias de dicho túnel, con el fin de garantizar la seguridad vial y mejorar la imagen y salubridad de dicho túnel.

En Murcia a 25 de mayo de 2016



GRUPO MUNICIPAL  
AHORA MURCIA

Fdo. Sergio Pacheco Moreno